

ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA CONSUMIBLES DE IMPRESION

CONTRATAR LA ADQUISICION DE TONERS DE IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA PARA APOYO A LOS ORGANOS COLEGIADOS Y PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO DE LA PPL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGUIRDAD Y CARCELARIO DE BARRANCABERMEJA.

En virtud de lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, articulo 2 parágrafo primero de la ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar y presentar los estudios previos que contempla los aspectos que se relacionan a continuación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Para la elaboración de los estudios previos se tendrá en cuenta lo establecido en la Resolución Número 000534 del 02 de febrero de 2021, la cual dispone lo siguiente: "Por la cual se asigna partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional para la vigencia fiscal 2021.

Corresponde al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO, atender requerimientos de los Establecimientos de Reclusión del orden nacional, Direcciones Regionales, para financiar gastos de funcionamiento y se hace necesario asignar recursos presupuestales por los conceptos relacionados en el articulado, con el fin de dar cumplimiento a sus funciones y misión Institucional.

En cumplimiento del artículo 2.8.1.7.4 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, la ejecución de estas partidas debe realizarse en línea a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y regirse por los procedimientos allí establecidos.

El artículo 33 del Decreto 1805 de diciembre 31 de 2010 estableció: "Artículo 33°. Los gastos incluidos en el presupuesto para la vigencia 2021 se definen de la siguiente forma...03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES. Comprende las transacciones que realiza el órgano PGN a otra unidad sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. Las transferencias por su naturaleza, reducen el ingreso y las posibilidades de consumo del otorgante e incrementan el ingreso y las posibilidades de consumo del receptor.

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Barrancabermeja con el fin de atender las necesidades para el desarrollo del programa de educación formal requiere realizar contrato para **CONTRATAR LA ADQUISICION DE TONERS DE**

IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA PARA APOYO DE LOS ORGANOS COLEGIADOS Y PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO DE LA PPL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGUIRDAD Y CARCELARIO DE BARRANCABERMEJA.

Que, por lo anterior, la dirección del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE BARRANCABERMEJA, está interesado en contratar una persona natural o jurídica, para que suministre los bienes a solicitar.

Que consultada la página de Colombia Compra eficiente como lo dicta la norma y teniendo en cuenta las características técnicas requeridas, se encontró ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN con cobertura para el Establecimiento PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE BARRANCABERMEJA, por lo tanto, se procede a realizar el proceso de contratación por TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO TVEC, teniendo en cuenta que el valor de esta necesidad no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad y de acuerdo a lo establecido en la ley 1474 de 2011 y decreto 1082 de 2015.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**2.1 OBJETO PARA CONTRATAR**

CONTRATAR LA ADQUISICION DE TONERS DE IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA PARA APOYO DE LOS ORGANOS COLEGIADOS Y PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO DE LA PPL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGUIRDAD Y CARCELARIO DE BARRANCABERMEJA.

2.2 Alcance del Objeto:

Proporcionar a los PPL el material didáctico para las diferentes actividades de los programas de atención social.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección que deberá tenerse en cuenta para el presente proceso de contratación es por Tienda Virtual del Estado Colombiano- Acuerdo Marco de Precios, reglamentadas por el Artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

4. ANÁLISIS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**4.1. CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS-UNSPSC.**

CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
44103103	E Producto de uso final	44 Equipos de oficina, accesorios y suministros	10 Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	31 Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	03 Tóner para impresoras o fax

4.2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proveedor deberá satisfacer:

4.2.1 TONER PARA LA JUNTA DE EVALUACION, TRABAJO, ESTUDIO Y ENSEÑANZA

IT.	Artículo	REF.	Unidad	Cantidad
1	HP LaserJet Pro M401/M425 2.7K Blk Crtg	CF280A	Unidad	1

4.2.2 TONER PARA EL CONSEJO DE EVALUACION Y TRATAMIENTO

IT.	Artículo	REF.	Unidad	Cantidad
2	HP LaserJet 1000/3000 Series Black Crtg	Q2612A	Unidad	2

Nota; los elementos requeridos para esta contratación se encuentran establecidos en la plataforma de la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO,

5. CONCEPTO FINANCIERO

Mediante oficio 2021IE0101136 de fecha 22 de julio de 2021, suscrito por el área financiera manifiesta lo siguiente:

"para la ejecución del contrato con el objeto **ADQUISICION DE TONERS DE IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA PARA APOYO A LOS ORGANOS COLEGIADOS Y PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO DE LA PPL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGUIRDAD Y CARCELARIO DE BARRANCABERMEJA** se debe tener en cuenta lo siguiente:

OBJETO	IMPUESTO IVA	RETENCIONES
ELEMENTOS DE PAPELERIA, TONER DE IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA Y OTROS PARA EL APOYO A LOS ORGANOS COLEGIADOS Y PROGRAMAS PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO DE LA PPL DEL EPMSC DE BARRANCABERMEJA	Compra excluida de IVA. Según Art. 130 de la Ley 633 de 2000. Y certificación MJD-CER21-0001404-4000 de fecha 03-03-2021 expedida por el Ministerio de Justicia y Derecho	Retención en la fuente por compras de acuerdo a las normas tributarias, para lo cual el proveedor debe certificar si es o no declarante para aplicar la respectiva tarifa de retención.

6. ESTUDIO DE MERCADO

6.1 ANALISIS DEL MERCADO.

Para estimar el presupuesto oficial, se diligencio el simulador para la comprar al amparo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) del acuerdo Marco de

Precios para Consumibles de impresión, a continuación, se detallan los valores del simulador **CONTRATAR LA ADQUISICION DE TONERS DE IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA PARA APOYO DE LOS ORGANOS COLEGIADOS Y PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO DE LA PPL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGUIRDAD Y CARCELARIO DE BARRANCABERMEJA.**así:

- **Cotización – simulador**

	ARTÍCULO	REF.	CANT.	UNI	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
1	HP LaserJet 1000/3000 Series Black Crtg	Q2612A	1	Unidad	\$336.658	\$673.316
2	HP LaserJet Pro M401/M425 2.7K Blk Crtg	CF280A	2	Unidad	\$443.085	\$443.085
TOTAL						\$1.116.401

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Se seleccionará al Proveedor que ofrezca el menor precio para los Consumibles de Impresión cuyo precio debe incluir integralmente todos los costos que generen las condiciones solicitadas en la Orden de Compra, lo cual incluye; (i) las especificaciones técnicas y los servicios descritos en la sección IV.C del pliego de condiciones; (ii) la distribución, alistamiento y entrega de los Consumibles de Impresión en el lugar estipulado por la Entidad Compradora; (iii) la garantía; (iv) la descripción de las especificaciones que permitan la identificación de la Originalidad del Bien en el caso del Segmento 1 impreso o digital y (v) los elementos de bioseguridad y/o seguridad industrial que deba adoptar el personal involucrado en la operación.

8. VALOR DEL CONTRATO

De acuerdo con el resultado obtenido de la simulación de compra para **CONTRATAR LA ADQUISICION DE TONERS DE IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA PARA APOYO DE LOS ORGANOS COLEGIADOS Y PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO DE LA PPL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGUIRDAD Y CARCELARIO DE BARRANCABERMEJA.** El valor del contrato se estima aproximadamente **UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 1.200.000).**

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso, se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No 1521 de fecha 29 de marzo de 2021, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-411 EPMSC BARRANCABERMEJA:

BSITE M	RUBRO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	SALDO CDP 1521
529,530 y 531	A-03-03-01-018	IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO	Contratación de elementos, suministros de papelería, tóner de impresora y fotocopiadora y otros.	\$ 3.300.000

10. FORMA DE PAGO

Se hará el pago del 100% del valor de la orden de compra, contra entrega a satisfacción del supervisor. El valor de la orden de compra que resulte del presente proceso será pagado de acuerdo a la entrega de los elementos de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma:

Para el pago se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- Presentación en debida forma de la factura.
- Comprobante de entrada al Almacén del Establecimiento
- Acta de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- Informe de supervisión.
- Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales.
- Certificación Bancaria del Proveedor expedida por la Entidad financiera.
- Para las facturas electrónicas deben estar aprobadas en la plataforma de Olimpia previa validación en SIIF nación.

El pago se realizará, previa presentación de la factura y cumplimiento de todos los requisitos de ley, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, a la expedición de la obligación y a la orden de pago en el SIIF. El pago será tramitado por el supervisor del contrato ante el área financiera Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su radicación siempre y cuando quede radicada la primera semana del mes de lo contrario el plazo de pago será dentro de los (60) días siguientes.

Las facturas deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Se entienden incluidos como parte del valor de la orden de compra que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN:

11.1 VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA

La vigencia de la orden de compra para la entrega de los bienes suscritos será 60 días a partir de la expedición de la orden de comprar y previo registro presupuestal.

11.2 DE LOS BIENES

El Proveedor debe cumplir con los tiempos de Distribución definidos por Colombia Compra Eficiente en la Tabla 1, para cada Región de acuerdo con el Tipo de Rotación de Referencias requeridas por la Entidad Compradora. No obstante, una vez generada la Orden de Compra, la Entidad Compradora y el Proveedor de común acuerdo, pueden establecer un mayor plazo de entrega.

Rotación	Alta Rotación		Baja rotación	
	Región	Tiempo de entrega	Tiempo de entrega por reposición	Tiempo de entrega
Región 1	15 días hábiles	5 días hábiles	25 días hábiles	7 días hábiles
Región 2	20 días hábiles	8 días hábiles	35 días hábiles	10 días hábiles
Región 3	30 días hábiles	12 días hábiles	45 días hábiles	15 días hábiles

El Proveedor debe realizar la entrega de los Consumibles de Impresión de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. o conforme con lo acordado con la Entidad Compradora.

El Proveedor debe realizar la Distribución de la totalidad de los Consumibles de Impresión requeridos por la Entidad Compradora, directamente en los lugares de entrega definidos por la Entidad Compradora.

Se podrán realizar entregas parciales de la Orden de Compra por cada lugar de entrega. En todo caso, el Proveedor para la Distribución de entregas parciales debe incluir la totalidad de los Consumibles de Impresión requeridos para cada uno de los lugares determinados para entrega parcial.

El área de almacén del Establecimiento no registra facturas los últimos 2 días hábiles del mes por motivo de cierre del sistema PCT por lo tanto se considera evitar programar entrega para dichos días del mes.

La programación de la entrega de los elementos debe ser previo acuerdo con el supervisor.

13. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el Municipio de Barrancabermeja Cra. 5 No 8-07 Sector comercio Establecimiento penitenciario y carcelario de Barrancabermeja

14. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de entrega de los elementos físicos se realizará en el Establecimiento penitenciario y carcelario de Barrancabermeja dirección Cra. 5 No 8-07 Sector comercio Distrito Barrancabermeja -Santander

La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica.

15. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato a la que corresponde efectuar el control y la vigilancia en la ejecución del mismo, estará a cargo por parte del INPEC por el responsable del Área de Educativas o del funcionario quien el ordenador del gasto designe por escrito, correspondiéndole verificar la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Manual de Contratación y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

16. GARANTÍAS

1.6.1 Garantía del Producto

El Proveedor del Segmento 1 debe entregar junto a los Consumibles de Impresión el manifiesto de garantía del Producto de cada Fabricante, Marca o Canal, señalando las condiciones aplicables para hacerla efectiva y el tiempo del amparo. La garantía puede ser entregada de forma impresa o digital.

b) Identificación de la Originalidad

El Proveedor del Segmento 1 debe entregar junto a los Consumibles de Impresión la descripción de las especificaciones que permitan la identificación de la Originalidad del Producto o del Bien. Para este fin, el Proveedor debe entregar un documento suscrito por el Fabricante, Marca, Canal o Subsidiaria de la Marca en el cual describa la forma de identificación de la Originalidad del Producto o una certificación que ampare esta condición. La descripción puede ser entregada de forma impresa o digital.

14. LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La liquidación de la orden de compra se llevará a cabo, bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por art. 217 del Decreto Ley 019 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución establecido en el contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

15. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Teniendo en cuenta lo anterior como responsable del análisis, la conveniencia, necesidad, estructuración de los estudios previos y análisis del sector para la realización de la contratación, manifestó que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta.

16. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Atentamente,



ORFA NELLY LUNA
Responsable Atención y Tratamiento
EPMSC Barrancabermeja

Elaborado por: Orfa Nelly Luna
Fecha Elaboración: 22/07/2021